

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 20 de octubre de dos mil veinte, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D.ª María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

D. Aritz Apesteguía Esparza.

D. José Joaquín Sierra Hermoso.

D.ª Oihane Delgado Zabala.

D. Iván Cuellar Urdiáin.

Excusa su asistencia a la sesión D.ª Edurne Crelgo Hermoso.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 31 de julio de 2020, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación al respecto, la misma queda aprobada por unanimidad.

2.-Aprobación Cuenta General del ejercicio 2020.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de liquidación del Presupuesto del año 2019.

El citado expediente presenta el siguiente resumen de Gastos e Ingresos a nivel de Capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	65.584,17 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	156.582,08 €
3	Gastos Financieros	53,22 €
4	Transferencias Corrientes	147.031,69 €
6	Inversiones Reales	58.384,19 €
7	Transferencias de Capital	2.000,00 €
9	Pasivos Financieros	20.000,00 €
	Total	449.905,35 €



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088111

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	156.009,37 €
2	Impuestos Indirectos	1.522,97 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	58.626,56 €
4	Transferencias Corrientes	202.320,25 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	66.548,43 €
7	Transferencias de Capital	2.812,43 €
	Total	487.840,01 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 115.210,03 €

Ahorro neto: 95.156,81 €

Nivel de endeudamiento: 8,29%

Índice de carga financiera: 4,16%

Porcentaje de ahorro bruto sobre ingresos corrientes: 23,89%

Remanente de tesorería para gastos generales: 222.107,83 €

Resultado presupuestario: 37.934,66 €

Resultado presupuestario ajustado: 37.934,66 €

Sometido el expediente a votación, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de cuentas generales del año 2019, y de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, someterlo a información pública, por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios de la entidad local, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar las cuentas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

SEGUNDO.- Remitir el citado expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra a los efectos que procedan.

3.- Modificaciones presupuestarias.

A la vista del interés del Ayuntamiento de Cirauqui de proceder a la ejecución de gastos de inversión a financiar con cargo al denominado "Plan de Inversiones Locales de Libre Determinación para municipios de población inferior a 10.000 habitantes. - Lucha contra la despoblación".

Considerando que las inversiones para la impermeabilización de la terraza del edificio de las piscinas municipales de Cirauqui y la renovación de las instalaciones de fontanería de sus duchas (cambio de termos eléctricos e instalación de descalcificadores) son dos actuaciones que se encuadran en los objetivos generales del referido Plan de Inversiones y contribuyen al mantenimiento de la calidad o mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y por tanto contribuyen a revitalizar el medio rural.

Para llevar a cabo ambas actuaciones procede por tanto aprobar los créditos extraordinarios correspondientes de conformidad con los artículos 33 y 35 a 38 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y el artículo 284 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra.

Constando informe favorable de intervención en el expediente de la sesión.

En vista de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Cirauqui, por unanimidad de votos a favor, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2020, mediante la creación de los siguientes créditos extraordinarios del presupuesto de gastos:

Créditos extraordinarios:

- Modificación 4/2020: Partida 1. 3370.63300 –“*Renovación de termos e instalación de descalcificadores en duchas piscinas*”. Crédito extraordinario por importe de 7.913,87 euros. A financiar con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales por el mismo importe.
- Modificación 5/2020: Partida 1. 1522.63200 –“*Impermeabilización de terraza del edificio de las piscinas municipales*”. Crédito extraordinario por importe de 8.648,93 euros. A financiar con cargo a remanente líquido de Tesorería para gastos generales por el mismo importe.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

4.- Modificación de estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe para incluir el servicio de igualdad.

Visto el contenido de la propuesta de modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea relativa a añadir un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos Estatutos para la inclusión del Servicio de Igualdad y que se proceda a la remisión de la certificación de dicho acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088112

Visto el informe preceptivo y favorable de la Dirección General de Administración Local y Despoblación para la aprobación de la señalada modificación de los Estatutos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor y con el quorum legal necesario, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea relativa a añadir un nuevo subapartado 23) en el apartado 3 del artículo 4 de dichos Estatutos para la inclusión del Servicio de Igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea junto con la correspondiente certificación del acuerdo aprobado.

5.- Acuerdo en relación a la compra de local para sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe.

Por parte del Señor Alcalde se informa a los demás corporativos de que en conversaciones mantenidas con la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, esta le ha explicado que en caso de que se adquiriese por parte de la Mancomunidad el local que a día de hoy parece el más idóneo para albergar su sede, que es el que se encuentra frente a la casa consistorial de Puente La Reina, propiedad de Caixa Bank, habría que revisar el proyecto redactado para la adecuación del local que fue encargado en la anterior legislatura cuando la previsión era alquilar en lugar de comprar. Además informa de que estaba previsto adelantar una fianza para preservar la posibilidad de la compra, ya que podría haber algún otro interesado en el inmueble.

Habiéndose recibido el día 23 de septiembre por correo electrónico comunicación de la Presidenta de la Mancomunidad de SSB Valdizarbe Dña. Gema Los Arcos Ansorena, mediante la que formula propuesta de compra de un local para albergar la nueva sede de la Mancomunidad, e insta a los Ayuntamientos mancomunados a acordar su conformidad con la propuesta para continuar con la tramitación de la adquisición del bien inmueble.

Consistiendo la propuesta en que los Ayuntamientos proporcionalmente a sus habitantes, asuman el coste de la remodelación del local, estimado en unos 90.000,00€, a razón aproximadamente de 11,688 €/habitante, y que la Mancomunidad, asuma la compra del local con parte de remanente de Tesorería y el resto mediante formalización de un préstamo con entidad financiera, en función de las circunstancias económicas que concurren en el momento de llevar a cabo la compra.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda manifestar la conformidad del Ayuntamiento de Cirauqui con la propuesta formulada por la Presidenta de la Mancomunidad de SSB Valdizarbe, Dña. Gema Los Arcos Ansorena, para llevar a cabo la compra y adecuación de local para nueva sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, y dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad, a los efectos que procedan.

6.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Cirauqui.

Es objeto del presente acuerdo la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Cirauqui, al objeto de actualizar la valoración de las mismas y los usos permitidos en la ordenanza.

En consecuencia con lo señalado, se modifican los artículos 5 y 6.

Sometido a votación este punto del orden del día, por unanimidad y cumpliendo con la mayoría legalmente requerida, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación obrante en el expediente de la sesión de la Ordenanza reguladora de la adjudicación y aprovechamiento de los pastos de las corralizas municipales de Cirauqui.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Señalar que si una vez transcurrido el período de exposición pública no se hubieran formulado alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

7.- Modificación de la Ordenanza de utilización del Cementerio municipal y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios.

Es objeto del presente acuerdo la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de utilización del Cementerio municipal y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios, con motivo de la tendencia al incremento de casos de cremación y de la posterior sepultura de las cenizas.

El artículo que se propone modificar es el 22 relativo a la concesión de licencias de enterramiento, para regular la posibilidad de enterrar en sepultura cenizas correspondientes a uno o varios difuntos manteniendo el derecho de uso de columbario por el abono de las tasas.

Sometido a votación este punto del orden del día, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación obrante en el expediente de la sesión de la Ordenanza de utilización del Cementerio municipal de Cirauqui y de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N°/Zk^a 088113

en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Señalar que si una vez transcurrido el período de exposición pública no se hubieran formulado alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

8.- Resoluciones e informes de Alcaldía.

Por Secretaría se da cuenta de las últimas licencias de obra y Resoluciones de Alcaldía emitidas, que se exponen a continuación, de todo lo cual los señores concejales se dan por enterados y ratifican las mismas.

Resolución	Fecha	Resumen contenido	Presupuesto ejecución	Importe I.C.I.O
49/2020	28-08-2020	Adhesión al convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.		
50/2020	08-09-2020	Licencia de obras, D. , para creación de porche de madera y teja, en la vivienda sita en calle Rebote, 2.	6.926,88 €	242,44 €
51/2020	14-09-2020	Designación del Jurado del I Certamen de Historia local de Cirauqui/Zirauki.		
52/2020	23-09-2020	Licencia de obras, D ^a . para pintado de fachada de la vivienda sita en calle Iguste, 1.	3.494,00 €	122,29 €
53/2020	23-09-2020	Licencia de obras, CCVV Donantes, 1, para limpieza y cambio tejas, canalones y bajantes y colocación de aislamiento.	58.166,62 €	2.035,83 €
54/2020	28-09-2020	Designación del Jurado del I Certamen de pintura rápida.		
55/2020	23-09-2020	Licencia de obras, D. para colocación de porche de madera y hormigonado de suelo en la vivienda sita en calle Bidegorría, 2.	12.025,71 €	420,89 €
56/2020	29-09-2020	Licencia de obras, D. para retirada de teja vieja, colocación nueva y limpieza en calle Zelaia s/n.	9.115,78 €	319,05 €
57/2020	14-10-2020	Contratación Navimper S.L para trabajos de impermeabilización en terraza del edificio de las Piscinas Municipales.	5.742,20 € + IVA	

9.- Mociones, ruegos y preguntas.

➤ Mociones.

Declaración institucional contra la violencia de género.

No figurando previamente en el orden del día este asunto, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia para la incorporación de este punto en la sesión, decidiendo el Pleno incluirlo por unanimidad.

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia hacia las Mujeres de la ONU, varias Entidades Locales de Navarra de manera colectiva, han realizado una declaración conjunta que ponen a disposición del resto de municipios de Navarra que quieran participar y adherirse a esta campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Habiéndose recibido en el Ayuntamiento de Cirauqui la propuesta de la FNMC para la adhesión a la declaración institucional, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Secundar el documento que obra en el expediente abierto titulado "Declaración Institucional 25 de Noviembre".

SEGUNDO.- Solicitar a la Alcaldía la publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cirauqui del bando relativo a Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres.

TERCERO.- Adherirse a la campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES".

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios (FNMC).

➤ Ruegos y preguntas

Pregunta Dña. Oihane Delgado si hace falta licencia para pintar fachadas, por parte de Secretaría se le informa de que se tramitan principalmente para controlar que se cumpla con la normativa urbanística municipal en cuanto a las gamas de colores que deben respetar los edificios del núcleo urbano para no desentonar con la estética predominante en el municipio.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Acta de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Akta

I N^o/Zk^a 088114

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.



En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Cirauqui, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO LAITA ZABALZA, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D.ª María de los Ángeles Rodríguez Bricio.

D. Aritz Apesteguía Esparza.

D.ª Oihane Delgado Zabala.

D.ª Edurne Crelgo Hermoso.

D. José Joaquín Sierra Hermoso.

D. Iván Cuellar Urdiáin.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasa a tratar los temas del orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2020, la cual obra en el expediente de la sesión, y no existiendo ninguna observación al respecto, la misma queda aprobada por unanimidad.

2.- Tasas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2021.

Habida cuenta de que corresponde al Ayuntamiento en Pleno la fijación de los tipos de gravamen de los impuestos municipales de conformidad con la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno por unanimidad de votos de los corporativos asistentes a la sesión, procede a la adopción el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes precios públicos, tasas, tipos de gravamen e índices ponderadores para el próximo ejercicio del año 2021:

- Contribución territorial rústica y urbana: 0,1996 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3,5 por ciento.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
Tipo 12%. Coeficientes:
 - Año 0-1: 0,023.
 - Año 2: 0,044.
 - Año 3: 0,066.
 - Años 4-15: 0,06.
 - Año 16: 0,09.
 - Año 17: 0,09.
 - Año 18: 0,42.
 - Año 19: 0,45.